



Medellín, 10 de abril de 2025

Señores:

Alcaldes y Alcaldesas Municipales

Primeras Damas

Gestoras Sociales y Gestores Sociales.

**Asunto:** Invitación a manifestar interés para la participación en el proyecto liderado por el Departamento de Antioquia “Agua para la Educación, Educación para el Agua” de la Fundación EPM.

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia en alianza con la Fundación EPM, implementará el programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua” de la Fundación, con el propósito de aportar al bienestar de la comunidad educativa y rural con la instalación de soluciones alternativas de agua potable, además de fomentar el cuidado, la higiene, la protección de los recursos naturales y su importancia en la seguridad alimentaria y nutricional. En ejecución del convenio se espera instalar 104 soluciones de potabilización en las Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en zona rural.

En este sentido, y con la finalidad de llegar al territorio de manera articulada con las administraciones municipales, extendemos invitación para que manifiesten interés en participar en el proyecto, para lo cual deberán diligenciar el formato adjunto y enviarlo con la documentación requerida entre el **21 de abril al 05 de mayo** de la presente anualidad, al correo electrónico [johana.patino@antioquia.gov.co](mailto:johana.patino@antioquia.gov.co).

Adjunto a esta comunicación encontrarán:

Los requisitos técnicos.

El formato para diligenciar.

Agradecemos su compromiso con la mejora de las condiciones de vida de nuestras comunidades y quedamos atentos a su participación activa en esta convocatoria.

NOTA: El contenido de la presente invitación no compromete al Departamento de Antioquia a la realización de la actividad específica.

## REQUISITOS TÉCNICOS

### “AGUA PARA LA EDUCACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL AGUA”

- Número de estudiantes matriculados entre 10 y 1000.
- El establecimiento educativo debe estar en predios propiedad del municipio o contar con sana posesión del predio, lo cual deberá ser acreditado mediante certificado de libertad y tradición con fecha no superior a 1 mes o mediante documento (Certificado) de sana posesión emitido por el municipio.
- Existencia de espacio físico disponible para tal fin (mínimo de 9m<sup>2</sup>).
- Accesibilidad a la zona que permita el ingreso de material de construcción.
- Disponibilidad de una fuente hídrica permanente de la cual se abastezca el establecimiento educativo, el caudal debe ser suficiente incluso en temporada seca.
- Conexión al sistema de abastecimiento de agua.
- Certificado sanitario de la carencia de agua potable en la institución.
- Resolución de concesión de agua vigente de las fuentes de abastecimiento de las instituciones educativas. La fecha de vencimiento de esta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de la manifestación de interés
- Que a mediano (5 años) y corto plazo (1 año) no existan proyectos de infraestructura en la institución educativa que afecten la solución de potabilización.
- Que el establecimiento educativo no se encuentre en zonas de alto riesgo según los planes de ordenamiento territorial.



**Listado de Instituciones Educativas que cumplen con los requisitos del programa  
“Agua para la Educación, Educación para el Agua”**

N°	Nombre de la Institución Educativa	Nombre de Vereda o Corregimiento	N° de Estudiantes	Tipo de accesibilidad* (Fluvial, Vehicular, Mular, Otras)	Kilómetros desde la Cabecera Municipal	Coordenadas	Concesión de Agua: Número de Resolución, fecha y tiempo de vigencia	N° de Matrícula Inmobiliaria o indicar si cuenta sana posesión
1								
2								
3								
4								
5								

Nota: Agregue las líneas que requiera por Institución Educativa.